

DON ANTONIO ANICETO GIL DE GÓMEZ RUBIO, mayor de edad, Administrador Solidario de la sociedad "**PEOPLETEL, S.A.**" con N.I.F. **A-82242892**, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 14134, folio 171, hoja M-232363,

CERTIFICA:

Que, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2023, se han reunido todos los socios que representan la totalidad del capital social, al amparo de lo establecido en el Art.178 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha celebrado Junta General Extraordinaria de carácter universal, que tiene como Orden del día el siguiente:

PRIMERA.- Reducción del capital social y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Se acuerda por unanimidad la reducción del capital social por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS EUROS (399.816,00€) de valor nominal con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad, de la 1 a 14.808, de OCHENTA EUROS (80,00€) de valor nominal, en la cuantía de VEINTISIETE EUROS (27,00€) por acción.

Corresponden al socio **DON ANTONIO ANICETO GIL DE GÓMEZ RUBIO**, las números 1 a la 7.404, ambas inclusive, con un valor nominal de OCHENTA EUROS (80,00 €) cada una de ellas, representativas el 50% del capital social, que, tras la disminución del valor nominal acordada de VEINTISIETE EUROS (27,00€) por acción, pasarán a tener un valor nominal de CINCUENTA Y TRES EUROS (53,00€).

El importe a percibir por el socio en concepto de restitución de aportaciones como consecuencia de la reducción de capital referida asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (199.908,00€).

Corresponden al socio **DON HERMENEGILDO GARCÍA GUTIERREZ**, las números 7.405 a la 14.808, ambas inclusive, con un valor nominal de OCHENTA EUROS (80,00 €) cada una de ellas, representativas el 50% del capital social, que, tras la disminución del valor nominal acordada de VEINTISIETE EUROS (27,00€) por acción, pasarán a tener un valor nominal de CINCUENTA Y TRES EUROS (53,00€).

El importe a percibir por el socio en concepto de restitución de aportaciones como consecuencia de la reducción de capital referida asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (199.908,00€).

El capital social, tras la reducción queda distribuido en 14.808 acciones identificadas con los números 1 a 14.808, ambas inclusive, con valor nominal de 53€/acción, habiéndose hecho constar en el Libro Registro de Socios.

A dichos efectos, se acuerda por unanimidad llevar a efecto la reducción de capital referida con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios Don Antonio Aniceto Gil de Gómez Rubio y Don Hermenegildo García Gutierrez, de acuerdo con los Artículos 317, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, y aparejado al acuerdo anterior, se acuerda aprobar el balance, cerrado dentro de los seis meses anteriores al referido acuerdo de reducción de capital.

Asimismo, y como consecuencia de los anteriores acuerdos, igualmente por unanimidad, se acuerda dar nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5º.- Capital social

1) Capital social: *El capital social, totalmente desembolsado desde su origen, se fija en la cifra de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (784.824,00 €).*

2) Acciones: *Dicho capital está dividido en CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO (14.808) acciones, de CINCUENTA Y TRES EUROS (53,00 €) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente a partir de la unidad. Cada acción atribuye a su titular el derecho a emitir un voto."*

SEGUNDA.- Delegación de facultades.

También por unanimidad, se acuerda delegar en el ADMINISTRADOR SOLIDARIO, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos precedentes, firmando cuantos, documentos públicos o privados sean necesarios hasta la definitiva inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sin nada más que tratar se levanta Acta de la Junta, y el ADMINISTRADOR SOLIDARIO, expide la presente en el domicilio social, a 30 de junio de 2023.



FDO. DON ANTONIO ANICETO GIL DE GÓMEZ RUBIO
ADMINISTRADOR SOLIDARIO